

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**5330** *FOMENTO ARRIENDOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*DESARROLLO INDUSTRIA AUXILIAR, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que las Juntas generales universales de socios de las Sociedades "Fomento Arriendos y Servicios Industriales, S.L." y "Desarrollo Industria Auxiliar, S.L." celebradas todas ellas el 30 de mayo de 2018 aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de "Desarrollo Industria Auxiliar, S.L." por "Fomento Arriendos y Servicios Industriales, S.L.", con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente, que queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado ajustándose estrictamente al Proyecto Común de Fusión, suscrito en fecha 30 de marzo de 2018 por los respectivos órganos de administración de las sociedades intervinientes en la fusión.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado, en cada una de las sociedades que participan en la fusión, en junta universal y por unanimidad de todos los socios, según prevé el artículo 42 de la LME, por lo que no es necesario la publicación o el depósito de los documentos exigidos por la Ley ni el informe de los Administradores sobre el Proyecto Común de Fusión. Se hace constar la puesta a disposición de los socios y trabajadores de la documentación prevista en el artículo 39 LME.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la operación de fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que podrán ejercitar durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la presente fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME.

Barcelona, 8 de junio de 2018.- Los Administradores solidarios de "Fomento Arriendos y Servicios Industriales, S.L." y "Desarrollo Industria Auxiliar, S.L.", José Roses Soler y Pedro Francisco Javier Roses Soler.

ID: A180039995-1